

ESTUDIO DE LICENCIAS MEDICAS POR ENFERMEDAD COMÚN O CURATIVAS

1995-2002

Departamento de Estudios

Enero 2003

Este documento describe el comportamiento de las licencias por enfermedad común o curativas desde la perspectiva del diagnóstico que las origina, su gasto y su financiamiento. El estudio muestra fundamentalmente la situación de las licencias que son de cargo de las isapres respecto del año 2002 y su comparación con el año 1995. Adicionalmente, se efectúa un breve análisis de las licencias cuya fuente de financiamiento corresponden al Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF).

1. Introducción

La licencia médica es considerada como un beneficio del cual goza el trabajador que al cumplir ciertos requisitos resultan en una prestación de carácter pecuniario, que le permite por una parte, ausentarse de su trabajo, y por otra, sustituir su remuneración y mantener la continuidad en el régimen de pensiones y en el de salud a que se encuentran afiliados.

En el contexto legislativo los requisitos para el otorgamiento y autorización de las licencias médicas esta establecido por el Decreto Supremo número 3, del Ministerio de Salud del año 1984. Asimismo, la normativa para tener derecho al subsidio por incapacidad laboral y la determinación de su monto se encuentran regulados por DFL 44, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y en el párrafo 2° de la Ley N° 18.469, para todos los trabajadores dependientes e independientes, excluidos los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden.

El presente estudio pretende realizar particularmente un diagnóstico del comportamiento de las licencias médicas curativas por enfermedad o accidente común y del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) en el sistema de isapres al año 2002. Estas licencias representan en promedio durante el período 1995-2002 un 84,6% de las licencias tramitadas en el sistema isapre.

2. Método y aspectos metodológicos

El estudio se desarrolla bajo el marco de análisis de los datos contenidos en el Formulario Único de licencias Médicas lo que permite efectuar un análisis comparativo dentro del subsistema privado y respecto del subsistema público si fuere necesario.

Por lo tanto, las variables consideradas en el estudio dan cuenta, en distintos niveles de agregación respecto de los siguientes aspectos: a) uso de licencias médicas curativas, b) fuentes de financiamiento - gasto en SIL y c) la identificación de la enfermedad que da origen a la licencia médica.

El enfoque metodológico del estudio se ha centrado principalmente en las licencias médicas curativas por enfermedad común o accidentes no del trabajo en su dimensión económica, corresponde al gasto por subsidio de incapacidad laboral (SIL). La medición del gasto por este concepto y de las otras variables se ha efectuado a partir de los datos provenientes de dos fuentes distintas; del Ordinario Circular N°8, Archivo Maestro de Licencias Médicas de la Superintendencia de Isapre para el año 2002 y en de los años 1995 al año 2000 de la estadística mensual de subsidio por incapacidad laboral confeccionada por la isapres de acuerdo a la exigencia de la Circular N°10.

El proceso de cálculo del gasto en SIL tuvo como eje principal el total de días efectivamente pagados por licencia médica, en torno a lo cual se adicionó la proporción de éste por sobre los ingresos operacionales y el gasto operacional.

Por otro lado, la estimación de los diagnósticos de mayor frecuencia consistió en determinar aquellas patologías que dieron origen a la licencia médica curativa tramitada. Para ello, se ha utilizado los siguientes criterios:

- Clasificación de los diagnósticos según el Código Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE 10), no se ha considerado dentro de estos grupos aquellas licencias que desde la fuente aparecen codificadas con CIE 9. Estas últimas, conjuntamente con las que aparecen con errores se han considerado dentro del ítem "Sin clasificar".
- El proceso de investigación de diagnósticos se ha aplicado a distribución por sexo y edad.
- Se identificaron los seis grupos de mayor importancia diagnóstica y dentro de ellos, aquellas enfermedades que dentro del grupo específico son las más frecuentes.

3. Uso de licencias tramitadas y autorizadas

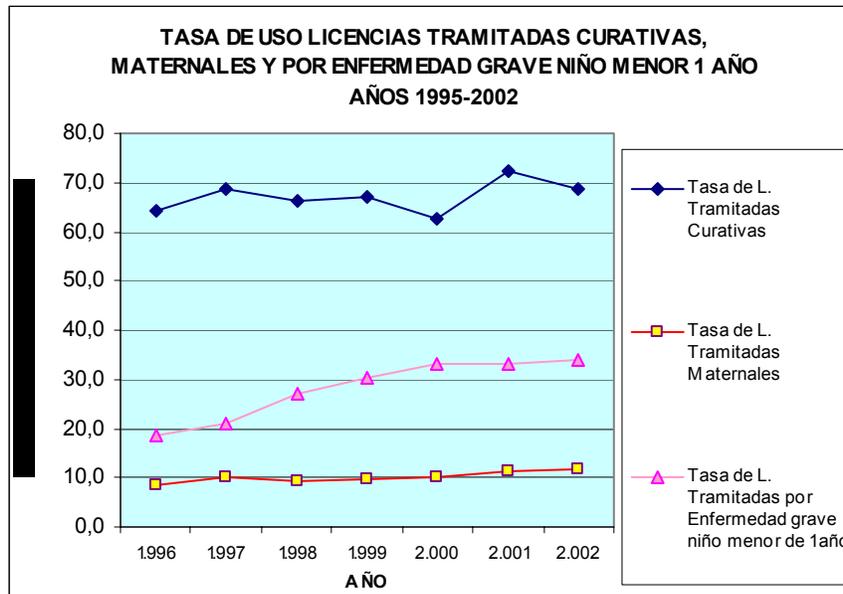
De las licencias que son de cargo de las isapres las por enfermedad común o curativas son las que tienen mayor representatividad, es decir, en el año 1995 representaban 87,2% del total de licencias tramitadas y un 80,3% en el año 2002, con un promedio de 84,6% durante los 8 años de estudio. Las licencias tramitadas en el año 2002 en un 91,9% son autorizadas y de éstas, un 89,6% son autorizadas sin modificación. Es decir, de 100 licencias curativas tramitadas 80,4 son autorizadas sin modificarse.

El análisis contempla la medición en la intensidad de uso de licencias médicas curativas, maternales y enfermedad grave del hijo menor de 1 año en función del número de licencias tramitadas por cada 100 cotizantes. Esta tasa de uso es una medida de la cantidad promedio de licencias médicas que solicitan los cotizantes al año.

En el transcurso de la serie estudiada se evidencia que en promedio un 66,5% de los cotizantes del sistema solicitó 1 licencia curativa al año. Ahora, al analizar el comportamiento por año según se muestra en el gráfico G1, las tasas más altas de licencias curativas en la década de los '90 se presentan en los años 1997, 1998, 1999 que en promedio arrojó tasas de 68,8, 66,2 y 67,1 por ciento respectivamente de cotizantes que solicitaron 1 licencia médica curativa al año. Por otro lado, a partir del año 2000 disminuye a 62,7 para experimentar nuevamente un alza en el año 2001 a 72,2 y luego descender a 68,6 en el año 2002.

Respecto de las licencias maternales la tasa de uso fluctúa entre 8,8 para el año 1995 y 11,7 para el año 2002, lo que significa que al confrontar ambos años se produce un aumento de 2,9 puntos porcentuales.

Por otro lado, las licencias por enfermedad del niño menor de un año históricamente presentan un crecimiento exponencial de la tasa de uso, llegando a ser un poco más del doble en el año 2002 respecto al año 1995, es decir, de 16,4 al inicio de la serie hasta llegar a 33,8 para el año 2002. De lo anterior se desprende que en el último año, en promedio un 33,8% de las mujeres piden 1 licencia para ese año. En este contexto llama la atención del incremento de esta licencia, por cuanto objetivamente no existe cambio en el perfil de morbilidad de la población infantil en ese tramo de edad que indique la modificación en el uso de este beneficio.



Fuente: Archivo Maestro de Licencias Médicas, SISP.

Se ha estimado que al tomar el año 1995 como base del período la tendencia del índice de variación porcentual de la tasa de uso de las licencias tanto curativas, como maternas y por enfermedad grave del hijo menor de 1 año en su gran mayoría no parecen haber disminuido respecto de ese año. Muy por el contrario, la variación está en casi toda la serie por sobre el año base, es decir, las licencias curativas presentan un crecimiento de un 10,2%, las licencias maternas por pre y post natal en un 33,3% y las licencias por enfermedad grave por hijo menor de 1 año en un 105,5%.

C1-Índice de variación porcentual de la tasa de uso (Año base 1995)

Tipo de Licencias	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Curativas	100	103,3	110,6	106,4	107,8	100,6	115,9	110,2
Maternales	100	96,7	113,1	106,2	110,1	114,1	131,2	133,3
Enfermedad hijo menor 1 año	100	111,9	127,8	164,5	184,9	201,7	199,8	205,5

Fuente: Archivo Maestro de Licencias Médicas, SISP.

Al analizar la tasa global de uso de licencias tramitadas curativas de acuerdo al sexo de los cotizantes se aprecia que las mujeres evidencian una mayor variación que los hombres en los años comparados con un 15,2% y un 17,4% respectivamente¹.

Sexo	1995	2002	variación porcentual 1995-2002
Masculino	43,1	50,6	17,4%
Femenino	89,6	103,0	15,0%

Se agrega a lo anterior, la tasa de uso expresada en el número de días de licencia autorizados por cada 100 cotizantes, la que entrega la cantidad de días de licencia que utiliza en promedio al año cada individuo. En este caso la tasa de uso de días de licencias por cada 100 cotizantes hombres y mujeres aumenta a lo largo del período con una variación de 28,2% del año 2002 respecto al año 1995.

Uso de licencias médicas según duración

Con el fin de determinar tendencias en la medición de esta variable se ha usado la única información disponible del año 1995 correspondiente a un estudio efectuado por la SISP². Del análisis del cuadro C2, se desprende que las licencias tramitadas curativas en ambos años se concentraban en licencias iguales o menores de 10 días, las que mayoritariamente se agrupan en el tramo de 4 a 10 días, éstas últimas, en el año 2002 disminuyen en un 14,8%.

Del mismo modo, las licencias curativas iguales o menores a 3 días experimentan una disminución de un 45,5% respecto del año en cuestión.

Adicionalmente, de las licencias que se concentran en los tramos de 11 a 15 días y de 16 a 30 días crecen en un 6,9% y un 130,4% por sobre el primer año. Esto podría corresponder hipotéticamente por una parte, a que los cotizantes están participando del cambio en la composición de morbilidad en los últimos años en que los individuos presentan un mayor número de cuadros clínicos asociados a enfermedades mentales y del comportamiento. Estas licencias en el año 1995 en el sector privado, ocupaban el quinto lugar de importancia y actualmente el tercer lugar. Por otra parte, y dentro del marco de las hipótesis se plantea también el mal uso de la licencia en algunos casos en que se señalan diagnósticos por enfermedades de larga data y de difícil comprobación. Por último, la existencia de los 3 días de carencia para el pago del subsidio que incentivaría a la prolongación de la licencia médica por sobre los 10 días con el fin de obtener el beneficio pecuniario por todos los días.

¹ Los datos para el cálculo de tasa de uso de licencias médicas tramitadas por sexo, en los años anteriores al año 2000 que componen la serie estadísticas no se encuentran disponibles.

² Serie Estudios Técnicos, Licencias Médicas, Departamento de Estudios, SISP, 1995. Cabe señalar que este estudio considera el 91% de los cotizantes de esa fecha lo que se ha considerado representativo para explicar tendencia.

SISP, Departamento de Estudios, MPezoa, JLabbé.

**C2-Número de licencias y días según tramos de duración
(enero-diciembre 2002)**

Variables	Número de días					Total
	<=3	4-10	11-15	16-30	>30	
Número de licencias tramitadas año 2002	73.300	375.100	133.485	195.463	23.025	800.373
Número de días solicitados	177.646	2.143.901	1.717.752	4.031.409	993.394	9.064.102
Número de días promedio solicitados por L.M.	2,4	5,7	12,9	20,6	43,1	11,3
Número de días promedio autorizados	160.073	1.826.340	1.389.439	3.119.049	901.749	7.396.650
Número de días promedio autorizados por L.M.	2,3	5,2	11,7	19,0	41,3	10,2
% de participación en licencias tramitadas 2002	9,2%	46,9%	16,7%	24,4%	2,9%	100,0%
% de participación en licencias tramitadas 1995	16,8%	55,0%	15,6%	10,6%	2,0%	100,0%
Variación porcentual 1995-2002	-45,5%	-14,8%	6,9%	130,4%	43,8%	

Fuente: Archivo Maestro de Licencias Médicas, SISP

Respecto de la Tasa de Incapacidad Laboral (TIL) que indica el uso del subsidio por parte de los cotizantes y cuyo cálculo relaciona el número de días efectivamente pagados al trabajador, sufre una variación porcentual positiva de un 10,0% que resulta de una tasa de 4,0 y 4,4 en los años 1995 y 2002 respectivamente.

4. Análisis de las licencias tramitadas y autorizadas según diagnóstico

Se pretende exponer una revisión actualizada sobre el perfil de morbilidad que ocasiona las licencias médicas curativas en el sector privado. Para ello, se ha tomado en consideración las licencias tramitadas y autorizadas para identificar las causas de enfermedad que originan la licencia médica y que corresponde al diagnóstico que consigna el médico tratante que indica el reposo.

Distribución de licencias médicas y composición de los grupos diagnósticos

El cuadro C3, expone la distribución porcentual de los grupos diagnósticos que originan las licencias médicas curativas en el año 1995 versus el año 2002. En él, se puede apreciar que la primera causa de morbilidad son las enfermedades del sistema respiratorio y que en el año 2002 corresponden a un 22,2% del total de licencias curativas, dentro de este grupo la mayor frecuencia corresponde a: bronquitis aguda con un 22,0%, amigdalitis aguda con un 13,0% y rinofaringitis (resfrío común) con un 11,0%.

En segundo lugar, y en adelante respecto al mismo año se encuentran las enfermedades osteomusculares y del tejido conjuntivo con un 14,8% y dentro de éste, las dorsopatías principalmente lumbago con un 41,0% y trastornos de la rodilla con un 7,6%.

En tercer lugar, aparecen los trastornos mentales y del comportamiento con un 12,4%, este grupo, concentra en un 73,3% a enfermedades vinculadas a trastornos depresivos, patologías que se presentan con mayor frecuencia en mujeres como se verá más adelante.

Luego le siguen las enfermedades del sistema digestivo con un 8,4%, traumatismos – envenenamientos con un 7,9% y trastornos maternos relacionados esencialmente con el embarazo con un 5,1%.

De las enfermedades del sistema digestivo, la gastroenteritis y colitis ocupan el primer lugar con un 34,5%, le siguen las gastritis y duodenitis con un 11,2%, coledocitis y hernia inguinal con un 4,8% y un 4,7% respectivamente.

En el grupo de los traumatismos y envenenamientos, los diagnósticos de mayor frecuencia son: esguinces, torceduras y luxaciones de pie, tobillo y de rodilla todas ellas conforman un 26,5%, luego se encuentran las fracturas de los distintos miembros que en total hacen un 26,2%. Por último, afecciones diversas por traumatismos de órganos, extremidades y heridas de distintas partes del cuerpo.

Por último, el grupo diagnóstico de complicaciones del embarazo, parto y puerperio que en un 33,9% corresponden a hemorragia precoz del embarazo y un 27,2% a otras enfermedades del embarazo y parto.

C3-Distribución porcentual de licencias curativas según importancia de grupo diagnóstico (Años 1995- 2002)

GRUPO DIAGNOSTICO	Distribución	Distribución
	Porcentual	Porcentual
	1995	2002
Enfermedades del sistema respiratorio	26,7%	22,2%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	17,1%	14,8%
Trastornos mentales y del comportamiento	7,5%	12,4%
Enfermedades del sistema digestivo	9,7%	8,4%
Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias	9,8%	7,9%
Embarazo, parto, puerperio	6,4%	5,1%

De este modo, la variación porcentual experimentada por estos seis grupos diagnósticos indica que las licencias médicas por trastornos mentales y del comportamiento crecen en un 66,2% respecto del año 1995, contrariamente los otros grupos diagnósticos disminuyen de acuerdo a lo siguiente: enfermedades respiratorias en un 16,9%, enfermedades del sistema osteomuscular en un 13,5%, las enfermedades del sistema digestivo en un 13,4%, traumatismos-envenenamientos con un 19,4% y las enfermedades del embarazo en un 19,9%.

C4-Distribución porcentual de licencias curativas tramitadas según grupo diagnóstico (enero-diciembre 2002)

GRUPO DIAGNOSTICO	Código	Número de Licencias Tramitadas				Número de Licencias Autorizadas					
		Dg.	Femenino	Masculino	S/Clasificar	Total	Dist.%	Femenino	Masculino	S/Clasificar	Total
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	A00 - B99	15.517	19.475	1	35.093	4,4%	14.199	18.126	1	32.326	4,8%
Tumores (neoplasias)	C00 - D48	12.968	9.991	4	22.963	2,9%	12.350	9.411	3	21.764	3,0%
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	D50 - D89	670	356	0	1.026	0,1%	619	315	0	934	0,1%
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	E00 - E90	2.371	2.712	0	5.083	0,6%	2.213	2.454	0	4.667	0,6%
Trastornos mentales y del comportamiento	F00 - F99	76.009	41.476	3	117.488	14,7%	58.219	31.595	2	89.816	12,4%
Enfermedades del sistema nervioso	G00 - G99	9.719	6.904	0	16.623	2,1%	8.770	6.106	0	14.876	2,1%
Enfermedades del ojo y sus anexos	H00 - H59	4.260	6.113	2	10.375	1,3%	4.059	5.801	2	9.862	1,4%
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	H60 - H95	6.842	5.620	3	12.465	1,6%	6.366	5.149	3	11.518	1,6%
Enfermedades del sistema circulatorio	I00 - I99	8.592	16.203	5	24.800	3,1%	8.007	15.006	4	23.017	3,2%
Enfermedades del sistema respiratorio	J00 - J99	88.033	80.707	13	168.753	21,1%	84.269	76.546	11	160.826	22,2%
Enfermedades del sistema digestivo	K00 - K93	28.233	35.718	8	63.959	8,0%	26.938	33.683	8	60.629	8,4%
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	L00 - L99	4.798	8.081	1	12.880	1,6%	4.485	7.548	1	12.034	1,7%
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	M00 - M99	47.415	74.170	29	121.614	15,2%	41.981	65.515	29	107.525	14,8%
Enfermedades del sistema genitourinario	N00 - N99	22.428	12.243	15	34.686	4,3%	21.145	11.443	14	32.602	4,5%
Embarazo, parto y puerperio	O00 - O99	38.424	0	89	38.513	4,8%	36.716	0	86	36.802	5,1%
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	P00 - P96	294	0	31	325	0,0%	278	0	27	305	0,0%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	Q00 - Q99	384	427	0	811	0,1%	362	388	0	750	0,1%
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos	R00 - R99	10.236	10.743	2	20.981	2,6%	9.386	9.812	2	19.200	2,6%
Traumatismos y envenenamientos	S00 - T98	18.932	43.952	19	62.903	7,9%	17.375	40.078	19	57.472	7,9%
Causas externas de morbilidad y de mortalidad	V01 - Y98	2.134	170	2	2.306	0,3%	2.043	157	0	2.200	0,3%
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	Z00 - Z99	3.186	262	0	3.448	0,4%	1.352	239	0	1.591	0,2%
Otras sin clasificar					23.278	2,9%				25.825	3,6%
Total		401.948	375.323	227	800.373	100,0%	361.132	339.372	212	724.607	100,0%

Tasa de uso de licencias de los principales grupos diagnósticos según sexo y edad

A continuación se muestra el comportamiento de las licencias médicas curativas de los 3 primeros grupos de mayor concentración porcentual que representan un 49.4% del total de las licencias tramitadas. Respecto de las enfermedades del sistema respiratorio la bronquitis aguda es la enfermedad más frecuente de este grupo, muestra una tasa promedio de 20,2 por cada 1000 cotizantes hombres, la tasa mayor se presenta en el tramo de edad de 30 a 34 años con un 22,0 por cada 1000 cotizantes hombres.

C5.1-Licencias curativas por enfermedades del S.Respiratorio, primer diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo masculino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad										Sin clasificar	Total	
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64			65 y +
Bronquitis Aguda	N° licencias tramitadas	30	1.019	2.460	3.058	2.940	2.263	1.721	1.501	1.091	527	271	0	16.881
	N° días solicitados	151	4.820	11.370	13.692	13.212	10.243	7.585	6.730	4.989	2.403	1.404	0	76.599
	Días solicitados por lic.	5,0	4,7	4,6	4,5	4,5	4,5	4,4	4,5	4,6	4,6	5,2	0	4,5
	N° licencias autorizadas	25,0	933,0	2.281,0	2.910,0	2.780,0	2.154,0	1.655,0	1.443,0	1.037,0	510,0	264,0	0	15.992
	N° días autorizados	127	4.352	10.445	12.960	12.432	9.634	7.270	6.447	4.700	2.311	1.372	0	72.050
	Días autorizados por lic.	5,0	4,3	4,2	4,3	4,2	4,2	4,3	4,4	4,5	4,7	5,7	0	4,3
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	7,4	20,3	20,8	22,0	21,8	20,1	19,5	21,8	21,0	16,7	7,7	0,0	20,2
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	6,1	18,6	19,3	20,9	20,6	19,1	18,8	20,9	20,0	16,2	7,5	0,0	19,1	
Amigdalitis Aguda	N° licencias tramitadas	53	1.176	2.663	2.939	2.313	1.413	787	464	261	103	21	1	12.194
	N° días solicitados	233	4.777	10.706	11.657	8.694	5.244	2.885	1.734	1.034	390	86	1	47.441
	Días solicitados por lic.	4,4	4,1	4,0	4,0	3,8	3,7	3,7	3,7	4,0	3,8	4,1	0	3,9
	N° licencias autorizadas	47,0	1.093,0	2.527,0	2.811,0	2.225,0	1.353,0	762,0	455,0	255,0	103,0	20,0	1	11.662
	N° días autorizados	199	4.385	10.129	11.129	8.325	4.999	2.788	1.699	998	390	79	1	45.121
	Días autorizados por lic.	4,2	4,0	4,0	4,0	3,7	3,7	3,7	3,9	3,8	4,0	0	0	3,9
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	13,0	23,4	22,6	21,1	17,2	12,6	8,9	6,7	5,0	3,3	0,6	1,0	14,6
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	11,6	21,8	21,4	20,2	16,5	12,0	8,7	6,6	4,9	3,3	0,6	1,0	13,9	
Rinofaringitis (resfriado común)	N° licencias tramitadas	32	660	1.672	1.915	1.855	1.501	1.065	866	489	239	103	0	10.397
	N° días solicitados	132	2.404	5.952	6.575	6.258	5.119	3.553	2.909	1.747	870	373	0	35.892
	Días solicitados por lic.	4,1	3,6	3,6	3,4	3,4	3,3	3,4	3,6	3,6	3,6	3,6	0	3,5
	N° licencias autorizadas	24	601	1.564	1.815	1.743	1.418	1.025	828	472	231	97	0	9.818
	N° días autorizados	101	2.174	5.505	6.173	5.812	4.752	3.390	2.762	1.661	829	349	0	33.508
	Días autorizados por lic.	4,4	4,1	3,9	3,8	3,9	3,9	3,9	3,9	3,8	4,0	4,0	0	3,9
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	7,9	13,2	14,2	13,8	13,8	13,3	12,1	12,6	9,4	7,6	2,9	0,0	12,4
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	5,9	12,0	13,2	13,0	12,9	12,6	11,6	12,0	9,1	7,3	2,7	0,0	11,8	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.
Cifras provisionias

Luego para igual enfermedad las mujeres evidencian una tasa promedio más alta que alcanza a 45,9 por cada 1000 mujeres cotizantes. De igual modo, se observa que en el tramo de 55 a 59 años se presenta la mayor tasa como se señala en el cuadro siguiente y que corresponde a 63,7. Si se confronta la tasa de uso entre ambos sexos las mujeres duplican la tasa llegando en algunos rangos de edad hasta triplicarla.

C5.2-Licencias curativas por enfermedades del S. Respiratorio, primer diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo femenino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad										Sin clasificar	Total	
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64			65 y +
Bronquitis Aguda	N° licencias tramitadas	18	749	3.040	3.489	3.068	2.476	2.489	2.367	1.710	664	188	6	20.244
	N° días solicitados	74	3.604	14.976	17.064	14.735	11.470	11.601	10.996	8.067	3.321	1.127	0	97.035
	Días solicitados por lic.	4,1	4,8	4,9	4,9	4,8	4,6	4,7	4,6	4,7	5,0	6,0	0	4,8
	N° licencias autorizadas	17,0	695,0	2.869,0	3.308,0	2.907,0	2.385,0	2.377,0	2.277,0	1.653,0	643,0	186,0	0	19.317
	N° días autorizados	68	3.316	14.025	16.040	13.883	10.992	11.105	10.504	7.780	3.205	1.110	0	92.028
	Días autorizados por lic.	4,0	4,4	4,4	4,4	4,4	4,3	4,3	4,4	4,5	4,5	4,6	0	4,4
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	14,0	36,6	44,0	45,8	46,1	43,2	50,2	63,1	63,7	42,5	9,3	6,7	45,9
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	52,9	34,0	41,5	43,4	43,7	41,6	48,3	60,7	61,6	41,2	9,2	0,0	43,8	
Amigdalitis Aguda	N° licencias tramitadas	15	619	1.949	2.112	1.575	1.053	830	569	369	92	25	0	9.208
	N° días solicitados	52	2.661	8.125	8.296	6.285	4.037	3.166	2.295	1.455	349	98	0	36.819
	Días solicitados por lic.	3,5	4,3	4,2	3,9	4,0	3,8	3,8	4,0	3,9	3,8	3,9	0	4,0
	N° licencias autorizadas	13,0	590,0	1.868,0	2.050,0	1.513,0	1.024,0	813,0	556,0	363,0	91,0	24,0	0	8.905
	N° días autorizados	44	2.523	7.735	8.015	6.012	3.909	3.092	2.230	1.432	347	93	0	35.432
	Días autorizados por lic.	4,0	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,6	3,6	3,7	3,9	4,1	0	3,6
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	11,7	30,3	28,2	27,7	23,7	18,4	16,9	15,2	13,7	5,9	1,2	0,0	20,9
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	10,1	28,9	27,0	26,9	22,7	17,8	16,5	14,8	13,5	5,8	1,2	0,0	20,2	
Rinofaringitis (resfriado común)	N° licencias tramitadas	7	460	1.385	1.552	1.257	1.098	1.064	996	382	236	55	0	8.492
	N° días solicitados	27	1.731	5.131	5.546	4.384	3.824	3.785	3.501	2.142	882	220	0	31.173
	Días solicitados por lic.	3,9	3,8	3,7	3,6	3,5	3,5	3,6	3,5	5,6	3,7	4,0	0	3,7
	N° licencias autorizadas	7,0	426,0	1.321,0	1.486,0	1.202,0	1.056,0	1.033,0	967,0	570,0	231,0	53,0	0	8.352
	N° días autorizados	27	1.589	4.865	5.285	4.180	3.658	3.638	3.360	2.004	860	206	0	29.672
	Días autorizados por lic.	3,9	4,0	4,0	4,1	3,9	3,9	4,0	4,0	4,1	4,4	4,2	0	4,0
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	5,4	22,5	20,0	20,4	18,9	19,1	21,6	26,6	14,2	15,1	2,7	0,0	19,2
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	5,4	20,8	19,1	19,5	18,1	18,4	21,0	25,8	21,2	14,8	2,6	0,0	18,9	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.
Cifras provisionarias

En el contexto de las enfermedades osteomusculares, la patología de mayor frecuencia dentro de las dorsopatías, es el lumbago, cuya tasa promedio en los hombres es discretamente mayor que en mujeres, es decir, 25,4 por cada 1000 cotizantes hombres y de 24,5 por cada 1000 cotizantes mujeres. Con relación a los tramos de edad y sexo, los hombres concentran las tasas de mayor uso entre 35 y los 54 años.

C6.1-Licencias curativas por enfermedades del S. Osteomuscular, segundo diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo masculino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad										Sin clasificar	Total	
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64			65 y +
Dorsalgia	N° licencias tramitadas	48	1.125	2.728	3.389	3.949	3.467	2.657	1.954	1.206	547	188	1	21.259
	N° días solicitados	276	6.895	17.632	22.285	26.339	23.981	19.970	16.248	10.273	4.896	1.735	5	150.535
	Días solicitados por lic.	6,5	7,1	8,1	7,6	7,6	7,2	7,4	7,4	8,1	7,1	9,2	0,0	7,6
	N° licencias autorizadas	40	944	2.307	2.928	3.436	3.043	2.369	1.775	1.094	486	165	1	18.588
	N° días autorizados	213	5.632	14.450	18.671	22.359	20.135	17.419	14.381	8.956	4.304	1.424	5	127.949
	Días autorizados por lic.	6,6	6,3	7,0	6,7	6,8	5,6	6,4	6,8	7,1	6,7	7,3	0,0	6,6
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	11,8	22,4	23,1	24,4	29,3	30,8	30,2	28,4	23,2	17,4	5,3	1,0	25,4
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	9,8	18,8	19,5	21,0	25,5	27,0	26,9	25,8	21,1	15,4	4,7	1,0	22,3	
Otras dorsopatías no clas.en otra parte	N° licencias tramitadas	31	691	1.370	1.629	1.555	1.324	950	734	535	323	104	0	9.246
	N° días solicitados	185	5.001	11.172	14.036	14.885	12.770	10.462	7.804	6.039	3.984	1.007	0	87.345
	Días solicitados por lic.	7,2	7,8	8,9	9,0	9,3	8,6	8,5	8,9	9,0	8,9	7,7	0	8,8
	N° licencias autorizadas	29	586	1.170	1.424	1.382	1.164	838	642	478	281	96	0	8.090
	N° días autorizados	171	4.168	9.247	12.273	12.797	10.767	8.998	6.771	5.418	3.379	927	0	74.916
	Días autorizados por lic.	4,1	6,5	7,1	7,8	7,7	6,9	7,3	7,7	8,1	7,3	6,7	0,0	7,4
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	7,6	13,8	11,6	11,7	11,5	11,8	10,8	10,7	10,3	10,2	2,9	0,0	11,1
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	7,6	11,7	9,9	10,2	10,3	10,3	9,5	9,3	9,2	8,9	2,7	0,0	9,7	
Otros trastornos de la rodilla	N° licencias tramitadas	11	376	914	1.291	1.339	1.077	957	593	383	196	63	1	7.201
	N° días solicitados	154	5.889	15.419	22.537	22.817	18.228	15.608	9.697	6.428	3.472	1.134	72	121.455
	Días solicitados por lic.	4,0	11,3	13,9	14,8	15,9	17,4	18,3	19,2	17,5	16,8	20,0	0	16,9
	N° licencias autorizadas	11	320	807	1.117	1.197	976	888	548	338	161	53	1	6.417
	N° días autorizados	154	5.019	13.842	19.820	20.689	16.792	14.653	9.092	5.596	2.713	871	72	109.313
	Días autorizados por lic.	4,0	9,7	12,9	13,6	14,9	16,2	15,9	17,4	15,8	14,6	18,4	0	15,4
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	2,7	7,5	7,7	9,3	9,9	9,6	10,9	8,6	7,4	6,2	1,8	1,0	8,6
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	2,7	6,4	6,8	8,0	8,9	8,7	10,1	8,0	6,5	5,1	1,5	1,0	7,7	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.
Cifras provisionarias

Por su parte, las mujeres agrupan las mayores tasas de uso en los grupos edades comprendidos entre los 40 y los 59 años.

C6.2-Licencias curativas por enfermedades del S. Osteomuscular, segundo diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo femenino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad										Sin clasificar	Total	
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64			65 y +
Dorsalgia	N° licencias tramitadas	7	508	1.513	1.932	1.657	1.515	1.453	1.185	737	223	61	0	10.791
	N° días solicitados	49	3.617	12.237	15.999	12.958	11.879	11.444	8.972	6.140	1.726	528	0	85.549
	Días solicitados por lic.	6,2	5,8	6,1	6,2	6,2	6,7	7,2	7,7	8,0	8,4	9,3	0	6,7
	N° licencias autorizadas	6	433	1.323	1.690	1.487	1.298	1.300	1.084	686	216	53	0	9.576
	N° días autorizados	42	3.058	10.483	13.597	11.183	9.765	9.440	7.884	5.664	1.667	444	0	73.227
	Días autorizados por lic.	5,6	5,2	5,5	5,7	5,7	6,1	6,4	7,0	7,1	7,5	7,6	0	6,1
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	5,4	24,9	21,9	25,4	24,9	26,4	29,5	31,6	27,4	14,3	3,0	0,0	24,5
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	4,7	21,2	19,1	22,2	22,3	22,6	26,4	28,9	25,5	13,8	2,6	0,0	21,7	
Otras dorsopatias no clas.en otra parte	N° licencias tramitadas	7	384	1.160	1.451	1.329	1.165	1.140	884	671	296	81	0	8.568
	N° días solicitados	59	3.221	11.440	14.154	13.751	11.958	10.769	8.444	6.680	3.255	1.132	0	84.863
	Días solicitados por lic.	7,0	6,2	6,9	7,7	7,8	9,2	9,2	9,2	9,7	9,2	10,0	0	8,2
	N° licencias autorizadas	7	331	990	1.285	1.192	1.034	1.028	824	600	251	73	0	7.615
	N° días autorizados	59	2.753	9.581	12.447	12.318	10.262	9.535	7.712	5.828	2.478	1.014	0	73.987
	Días autorizados por lic.	3,8	5,2	5,7	6,6	6,6	7,8	8,1	8,3	8,5	8,6	9,1	0	7,0
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	5,4	18,8	16,8	19,0	20,0	20,3	23,2	23,6	25,0	19,0	4,0	0,0	19,4
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	5,4	16,2	14,3	16,9	17,9	18,0	20,9	22,0	22,3	16,1	3,6	0,0	17,3	
Otros trastornos de la rodilla	N° licencias tramitadas	0	41,0	170	313	256	302	330	342	216	64	12	0	2.046
	N° días solicitados	0	561	2.637	5.700	4.385	4.621	5.744	6.436	4.053	1.028	178	0	35.343
	Días solicitados por lic.	0,0	11,3	16,4	17,3	17,6	18,9	18,9	18,5	18,4	18,8	19,0	0	18,0
	N° licencias autorizadas	0	38	153	258	225	273	311	311	182	62	11	0	1.824
	N° días autorizados	0	518	2.372	4.818	3.868	4.253	5.424	5.879	3.556	994	167	0	31.849
	Días autorizados por lic.	0	10	16	16	16	17	18	18	17	18	19	0	17
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	0	2,0	2,5	4,1	3,8	5,3	6,7	9,1	8,0	4,1	0,6	0,0	4,6
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	0,0	1,9	2,2	3,4	3,4	4,8	6,3	8,3	6,8	4,0	0,5	0,0	4,1	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.

De las licencias médicas que se originan por depresiones dentro del grupo de los trastornos mentales y del comportamiento, revelan que la tasa de uso es sustancialmente mayor en mujeres que en hombres. De este modo, las mujeres llegan a tener una tasa que es 3,7 veces mayor que de los hombres como lo expresan los cuadros C7.1 y C7.2.

Los hombres por su parte, concentran estas licencias principalmente entre los 30 y los 49 años, en cambio, las mujeres amplían el rango de edad extendiéndose desde los 25 a los 59 años.

C7.1-Licencias curativas por Trastornos Mentales y del Comportamiento, Tercer diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo masculino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad										Sin clasificar	Total	
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64			65 y +
Episodio depresivo	N° licencias tramitadas	26	828	2.519	3.639	3.585	3.168	2.220	1.696	1.095	585	188	0	19.549
	N° días solicitados	363	12.915	41.762	62.866	65.549	59.385	43.419	32.875	21.747	12.447	4.186	0	357.514
	Días solicitados por lic.	12,8	14,0	14,9	15,3	15,9	16,5	17,0	16,9	17,0	17,6	19,5	0	16,0
	N° licencias autorizadas	22,0	618,0	1.899,0	2.645,0	2.692,0	2.300,0	1.702,0	1.238,0	795,0	433,0	140,0	0	14.484
	N° días autorizados	294	9.586	31.597	45.769	48.855	42.798	32.491	23.338	15.641	9.028	3.179	0	262.576
	Días autorizados por lic.	12,4	12,0	13,0	13,4	13,9	14,1	14,6	15,0	15,1	15,2	16,9	0	13,9
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	6,4	16,5	21,3	26,2	26,6	28,1	25,2	24,6	21,1	18,6	5,3	0,0	23,4
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	5,4	12,3	16,1	19,0	20,0	20,4	19,3	18,0	15,3	13,7	4,0	0,0	17,3	
Trastorno depresivo recurrente	N° licencias tramitadas	3	146	596	976	944	828	589	492	303	123	69	0	5.069
	N° días solicitados	24	2.123	9.618	16.807	16.733	15.266	11.213	9.448	6.095	2.500	1.364	0	91.191
	Días solicitados por lic.	9,4	14,6	16,3	17,0	17,8	18,3	19,3	19,1	18,8	20,5	21,7	0	17,9
	N° licencias autorizadas	3,0	196,0	851,0	1.378,0	1.392,0	1.162,0	889,0	717,0	444,0	161,0	91,0	0	7.284
	N° días autorizados	24	2.940	13.745	23.546	24.821	21.636	16.981	14.017	8.929	3.333	1.783	0	131.755
	Días autorizados por lic.	9,0	11,9	13,9	14,6	15,5	16,0	16,8	16,9	17,0	17,2	17,4	0	15,6
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	0,7	2,9	5,0	7,0	7,0	7,4	6,7	7,1	5,8	3,9	1,9	0,0	6,1
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	0,7	3,9	7,2	9,9	10,3	10,3	10,1	10,4	8,6	5,1	2,6	0,0	8,7	
Otros trastornos neuróticos	N° licencias tramitadas	2	261	637	835	727	534	351	298	208	85	45	0	3.983
	N° días solicitados	14	3.514	8.684	13.056	11.368	8.128	5.397	4.536	3.739	1.224	892	0	60.552
	Días solicitados por lic.	5,5	13,4	14,7	15,4	15,7	16,1	15,5	15,3	15,2	17,1	14,7	0	15,4
	N° licencias autorizadas	0,0	201,0	513,0	657,0	569,0	436,0	296,0	249,0	174,0	71,0	31,0	0	3.197
	N° días autorizados	0	2349	6690	9977	8925	6286	4481	3654	2857	955	555	0	46.729
	Días autorizados por lic.	0,0	10,8	13,8	14,5	15,0	15,2	15,0	14,8	14,1	16,2	14,6	0	11
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	0,5	5,2	5,4	6,0	5,4	4,7	4,0	4,3	4,0	2,7	1,3	0,0	4,8
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot		4,0	4,3	4,7	4,2	3,9	3,4	3,6	3,4	2,3	0,9	0,0	3,8	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.

C7.2-Licencias curativas por Trastornos Mentales y del Comportamiento, Tercer diagnóstico de mayor importancia por edad en cotizantes sexo femenino (enero-diciembre 2002)

Diagnóstico	Variables	Tramos de edad											Sin clasificar	Total
		15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y +		
Episodio depresivo	N° licencias tramitadas	23	1.233	5.686	7.881	6.630	5.509	4.800	3.414	2.223	747	133	1	38.280
	N° días solicitados	240	18.219	101.145	150.978	126.322	108.304	91.639	64.588	43.737	15.675	2.481	80	723.408
	Días solicitados por lic.	10,0	14,3	15,7	16,6	16,7	16,3	16,2	16,1	17,3	17,3	18,2	0	16,3
	N° licencias autorizadas	20,0	950,0	4.192,0	5.859,0	5.001,0	4.187,0	3.727,0	2.716,0	1.766,0	595,0	108,0	1	29.122
	N° días autorizados	202	14.180	74.531	113.834	97.240	82.966	70.984	51.217	34.040	12.204	2.092	81	553.571
	Días autorizados por lic.	8,4	12,6	13,8	14,4	14,5	14,3	14,3	14,2	15,1	15,4	15,5	0	14,2
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	17,9	60,3	82,2	103,5	99,6	96,0	97,6	91,1	82,8	47,8	6,6	1,1	86,8
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	15,6	46,5	60,6	76,9	75,1	73,0	75,8	72,5	65,8	38,1	5,3	1,1	66,0	
Trastorno depresivo recurrente	N° licencias tramitadas	8	274	1.328	2.138	1.906	1.470	1.259	899	603	174	49	0	10.108
	N° días solicitados	94	4.260	22.827	38.386	35.277	26.184	21.797	16.329	11.025	3.150	974	0	180.303
	Días solicitados por lic.	11,0	15,8	17,3	18,2	18,6	18,3	18,5	18,6	19,7	18,9	18,3	0	18,2
	N° licencias autorizadas	10,0	351,0	1.895,0	3.047,0	2.779,0	2.127,0	1.743,0	1.221,0	781,0	249,0	61,0	0	14.264
	N° días autorizados	122	5.558	32.538	55.041	51.190	38.386	30.412	22.148	14.677	4.580	1.188	0	255.840
	Días autorizados por lic.	6,4	13,5	15,1	16,0	16,3	16,2	16,2	16,2	16,9	15,4	15,8	0	12,4
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	6,2	13,4	19,2	28,1	28,6	25,6	25,6	24,0	22,5	11,1	2,4	0,0	22,9
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	7,8	17,2	27,4	40,0	41,8	37,1	35,4	32,6	29,1	15,9	3,0	0,0	32,3	
Otros trastornos neuróticos	N° licencias tramitadas	5	369	1.177	1.520	1.410	1.137	912	730	413	150	44	1	7.868
	N° días solicitados	51	4.865	17.014	24.476	23.213	18.570	14.100	11.622	6.625	2.685	762	14	123.997
	Días solicitados por lic.	13,9	13,8	14,6	16,4	15,9	15,6	14,8	14,3	15,9	12,3	20,0	0	15,4
	N° licencias autorizadas	5,0	275,0	864,0	1.154,0	1.074,0	857,0	733,0	605,0	351,0	118,0	36,0	0	6.072
	N° días autorizados	51	3.444	11.769	17.558	16.574	12.644	10.632	9.395	5.433	2.056	629	0	90.185
	Días autorizados por lic.	12,0	11,8	12,5	14,2	13,9	13,4	12,2	12,2	13,3	11,8	16,4	0	13,3
	Tasa de L.M. Tramitadas/1.000 cot	3,9	18,1	17,0	20,0	21,2	19,8	18,5	19,5	15,4	9,6	2,2	1,1	17,8
Tasa de L.M. Autorizadas/1.000 cot	3,9	13,5	12,5	15,2	16,1	14,9	14,9	16,1	13,1	7,6	1,8	0,0	13,8	

Fuente: Superintendencia de Isapres, Archivo Maestro de Licencias Médicas.

5. Evolución del gasto por subsidio por incapacidad laboral

Los subsidios originados por enfermedad común o curativa se financian con cargo a la cotización obligatoria para el Régimen de Prestaciones de Salud (7% de cargo del trabajador). Este subsidio, cubre eventos por enfermedad común o accidentes no del trabajo, lo que excluye todos los subsidios que se rigen por la Ley 16.744 sobre Seguro Social Obligatorio contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En términos generales y de acuerdo a la legislación laboral y previsional el DFL 44/78 fija las normas para los subsidios por incapacidad laboral de los trabajadores del sector privado³. De esta forma, el trabajador dependiente para tener derecho a los subsidios requiere un mínimo de seis meses de afiliación y de tres meses de cotización dentro de los seis meses anteriores a la fecha inicial de la licencia médica correspondiente. Asimismo, el trabajador independiente deberá tener doce meses de afiliación previsional anteriores al mes de inicio de la licencia y haber enterado al menos seis meses de cotización continuas o discontinuas dentro del período de doce meses.

Los subsidios se devengan por día desde el primer día de la licencia en caso que está es superior a 10 días o del cuarto día si la licencia médica es igual o menor a dicho plazo. Respecto de los tres días de carencia el empleador puede pactar con el trabajador el pago de estos.

El subsidio permite que el trabajador, a pesar de estar imposibilitado para trabajar temporalmente recibe su remuneración o renta imponible con un tope hasta 60 UF y continúa con el aporte previsional.

³ Este decreto con fuerza ley se aplica también a trabajadores del Estado que se encuentran afectos a las disposiciones del artículo 1° de este texto.

Financiamiento

El subsidio por incapacidad laboral se financia con el 7% de la remuneración del trabajador o su renta imponible mensual para salud.

Luego el gasto total de subsidio por licencias médicas curativas pagadas en el año 2002 (incluye las reclamadas a la COMPIN) representa un 17,8% del gasto operacional y 20% del 7% de cotización legal.

Gasto

En el período de ocho años, comprendido entre 1995 y 2002, el gasto total en subsidio por incapacidad laboral, por enfermedad común más el maternal suplementario, ambos de cargo de las isapres, han aumentado aproximadamente un 65,8% nominal⁴, lo que representa un alza anual aproximada de 7,5% nominal.

Al analizar la evolución del gasto en SIL por cotizante, se observa un aumento aproximado de 109,8% nominal⁵, lo que representa un alza anual aproximada de 11,2% nominal.

El gasto en SIL por cotizante se puede descomponer en dos factores: costo por día de licencia y número de días de SIL por cotizante.

Durante el período analizado en número de días de SIL por cotizante aumentó un 7,2%, equivalente a un 1% anual. Por su parte, el costo por día de SIL aumentó aproximadamente en un 95,7% nominal⁶, lo que equivale a un alza anual de 10,1% nominal.

C8-GASTO EN SIL DE CARGO DE ISAPRE POR COTIZANTE

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Costo por Día de SIL (\$ nominal)	9.201	10.390	11.434	12.682	14.145	15.739	16.396	18.010
Días por cotizante	4,49	4,65	4,93	4,93	4,75	4,76	5,22	4,82
Costo SIL por Cotizante (\$ nominal)	41.355	48.266	56.339	62.513	67.143	74.850	85.568	86.750

C9-INDICES DEGASTO EN SIL DE CARGO DE ISAPRE POR COTIZANTE

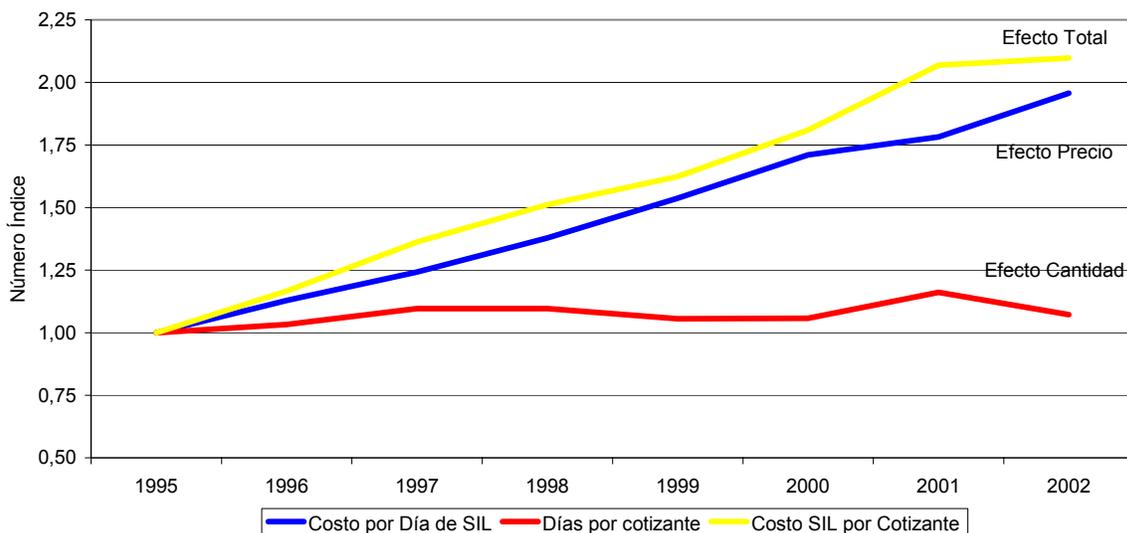
Indices nominales	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Costo por Día de SIL	1,00	1,13	1,24	1,38	1,54	1,71	1,78	1,96
Días por cotizante	1,00	1,03	1,10	1,10	1,06	1,06	1,16	1,07
Costo SIL por Cotizante	1,00	1,17	1,36	1,51	1,62	1,81	2,07	2,10

⁴ La variación real en el período ascendió a 24,1%, equivalente a una variación anual de 3,1%.

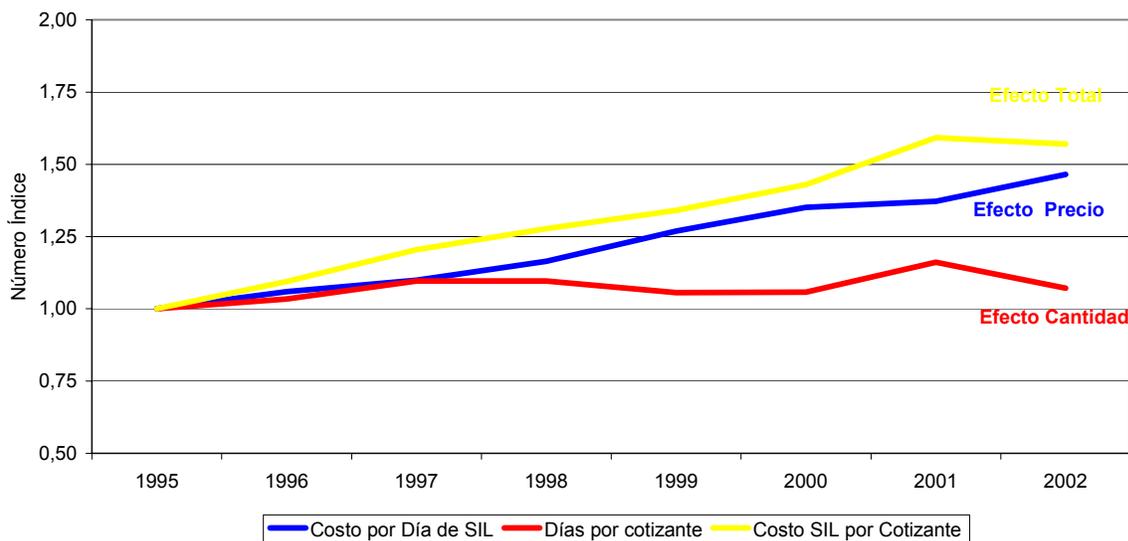
⁵ La variación real en el período ascendió a 57%, equivalente a una variación anual de 6,7%.

⁶ La variación real en el período ascendió a 46,5%, equivalente a una variación anual de 5,6%.

G2-Variables que Explican el Aumento del Gasto en SIL por Cotizante (Pesos Nominales)



G3-Variables que Explican el Aumento del Gasto en SIL por Cotizante (Pesos Reales)



Del análisis se desprende que la principal causante del aumento en el gasto en SIL es el costo por día de SIL (Efecto Precio). En efecto, el coeficiente de correlación entre el costo en SIL por cotizante y el costo por día de SIL es igual a 0,988⁷. Por otra parte, el número de días de SIL se ha mantenido relativamente estable (Efecto cantidad).

⁷ El coeficiente de correlación es una medida del grado en que dos variables están relacionadas. Su valor varía entre 1 y -1, donde 1 implica una correlación perfecta, 0 implica ausencia de correlación y -1 implica una correlación negativa perfecta.

Por su parte, el aumento en el costo por día de licencia sólo se puede deber al aumento en las rentas imponible promedio de los cotizantes⁸. En este caso, el coeficiente de correlación entre el costo en SIL por cotizante y la renta imponible promedio es igual a 0,988.

Evolución del gasto en Subsidio por Incapacidad Laboral 2001-2002

En el cuadro C10, se observa que el período comprendido entre 2001 y 2002, el gasto total en subsidio por incapacidad laboral, por enfermedad común más el maternal suplementario, ambos de cargo de las isapres, se ha reducido aproximadamente en un 4,7%. Por otro lado, al analizar la evolución del gasto en SIL por cotizante, éste se reduce en un 1,4% .

De esta manera, el gasto en SIL por cotizante se puede descomponer en dos factores: costo por día de licencia y número de días de SIL por cotizante.

Durante el período analizado en número de días de SIL por cotizante disminuyó un 7,7%. Por su parte, costo por día de SIL aumentó aproximadamente un 6,8% .

C10-Variación Porcentual del Gasto de Subsidio por Incapacidad Laboral (Años 2001-2002)

Gasto SIL	2001	2002	Variación
Costo total subsidio (Mill.de \$)	116.166	110.749	-4,7%
Costo SIL por cotizante (\$)	87.984	86.750	-1,4%
Costo por día de SIL (\$)	16.859	18.010	6,8%

Cifras a diciembre de 2002.

Fuente: Archivo Maestro de Licencia Médicas

⁸ Para el período comprendido entre diciembre de 1995 y diciembre de 2001, el Índice Nominal de Remuneraciones por Hora del INE presenta una variación promedio anual de 7,0%, en cambio el costo del día SIL presenta una variación anual de 10,1%. Lo anterior hace presumir que durante el periodo se produjo una profundización los cotizantes del sistema en aquellos que tienen mayores ingresos.